



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/2000/NGO/8  
21 de julio de 2000

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
Subcomisión de Promoción y Protección  
de los Derechos Humanos  
52º período de sesiones  
Tema 3 del programa provisional

EXAMEN AMPLIO DE CUESTIONES TEMÁTICAS RELATIVAS  
A LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

Exposición presentada por escrito\* por North-South XXI, organización  
no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[12 de julio de 2000]

---

\* Se distribuye esta exposición escrita sin editar, tal como ha sido recibida de la organización no gubernamental.

Los trabajadores migrantes y sus familias en los países del Norte, así como los nacionales originarios de países del Sur, son sistemáticamente víctimas de medidas de discriminación racial: violencia física y verbal, exclusión en el comercio y el empleo, discriminación en los ascensos, etc.

Simultáneamente, las autoridades políticas del Norte intervienen de distinta manera en favor de los derechos civiles y políticos en todos los países del Sur (misiones de investigación, supervisión de elecciones, incorporación de cláusulas de condicionalidad democrática en los acuerdos internacionales, etc.) en nombre de una misión universal en pro de los derechos humanos.

Las Potencias industriales del Norte pretenden imponer en los países del Sur aquello que no son capaces de hacer respetar en sus países para las personas (extranjeros o nacionales) que residen en su territorio.

Esta contradicción sólo puede resolverse mediante el establecimiento de un estatuto real de los trabajadores migrantes en el Norte, así como de los nacionales originarios del Sur residentes en los países desarrollados de Europa y en los Estados Unidos.

El carácter a veces individual y discreto de la xenofobia, aunque con consecuencias psicológicas y sociales graves, no debe ser un obstáculo para la intervención de la Subcomisión en las prácticas de los países del Norte que, desde hace decenios, no logran suprimirla.

La política de las autoridades de los países del Norte, así como las transformaciones necesarias de sus sociedades mediante medidas educacionales y sociales concretas, constituyen un indicador de la voluntad real, libre de xenofobia y discriminación racial, de establecer nuevas relaciones con el Sur.

-----